



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 248 -2016-MPH/GM

AYACUCHO, 23 DIC 2016

VISTO:

El Informe N° 1137-2016-MPH/56, de fecha 19 de diciembre de 2016, el Informe Técnico de Liquidación Física N° 003-2016-MPH/56-WGPC-LOI2, de fecha 09 de marzo de 2016, el Informe Técnico de Liquidación Financiera N° 001-2016-MPH/56-ZGV, de fecha 26 de enero de 2016, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Tres (03) tomos** con un número total de **1,018 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Desagregado de Gastos Generales del Proyecto: **2.226116 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM VII: COORDINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE (DESAGREGADO DE COORDINACIÓN), SECUENCIA FUNCIONAL: 087**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2014, por la modalidad de **Administración Directa**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A, de fecha 03 de febrero de 2016, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, fecha 14 de enero de 2013, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 226627): **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, por el monto presupuestal Estimado de S/. 20'370,713.00 (Veinte millones trescientos setenta mil setecientos trece con 00/100 Nuevos soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2013-MPH/A, de fecha 21 de mayo de 2013, se aprueba el cofinanciamiento del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, por el monto total de S/. 3'353,108.00 (Tres millones trescientos cincuenta y tres mil ciento ocho con 00/100 Nuevos Soles), por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga;



Que, Mediante Convenio N° 062-2012-FONIPREL, suscrito el 17 de Junio de 2013, para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, se establece los términos y condiciones para el Cofinanciamiento con cargo a los recursos del FONIPREL; determinándose que el monto de Inversión total del proyecto será de S/. 20'370,713.00 (Veinte millones trescientos setenta mil setecientos trece con 00/100 Nuevos soles), de los cuales será cofinanciado por el FONIPREL hasta por el monto de S/. 17'017,605.00 (Diecisiete millones diecisiete mil seiscientos cinco con 00/100 Nuevos Soles) y por la Municipalidad Provincial de Huamanga por S/. 3'353,108.00 (Tres millones trescientos cincuenta y tres mil ciento ocho con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 135-2013-MPH/CRAET, de fecha 04 de octubre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, por el monto de S/. 20'419,336.39 (Veinte millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos treinta y seis con 39/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 143-2013-MPH/CRAET, de fecha 10 de octubre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** ITEM VII:

COORDINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE, por el monto de **S/. 293,391.00** (Doscientos noventa y tres mil trescientos noventa y uno con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2014-MPH/A, de fecha 10 de febrero de 2014, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, un presupuesto de **S/. 1'482,698.00** (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y ocho con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento FONCOMUN;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2014-MPH/A, de fecha 10 de febrero de 2014, se designa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la Coordinación de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**; además mediante Memorando N° 003-2014-MPH/12.54 COORD., se delega al Arquitecto Javier Ricardo Betalleluz Urruchi, como Coordinador (encargado) del Proyecto;



Que, en la fecha 11 de marzo de 2014, se suscribe el Contrato N° 037-2014-MPH/GM, para la Contratación de Servicios Profesionales de un Arquitecto para Asistente de Coordinación de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por el Gerente Municipal Ing. Percy Obed Azpur Gómez y de la otra parte el **Arq. Javier Ricardo Betalleluz Urruchi**, por el monto de **S/. 35,000.00** (Treinta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles) a todo costo incluido el IGV;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 031-2014-MPH/CRAET, de fecha 19 de marzo de 2014, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” - ÍTEM VII (COORDINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE)**, por el monto de **S/. 258,571.00** (Doscientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y uno con 00/100 Nuevos Soles), siendo importe de Desagregado de Gastos Generales Coordinación, para su ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 114-2014-MPH/CRAET, de fecha 30 de setiembre de 2014, se aprueba la Modificación de Desagregados de Gastos Generales del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” - ÍTEM VII (COORDINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE), por el monto de **S/. 258,571.00** (Doscientos cincuenta y ocho mil quinientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos soles), para su ejecución por Administración Directa;



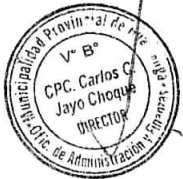
Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión, y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 144-2014-MPH/CRAET, de fecha 12 de noviembre de 2014, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico de Gastos Modificado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” - ÍTEM VII (COORDINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE),** por el monto de **S/. 155,765.00** (Ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 Nuevos soles), siendo el Desagregado de Gastos Generales de Coordinación por el mismo importe, para su ejecución por Administración Directa;



Que, mediante Informe Técnico N° 01-2015-MPH/12.54-COORD., de fecha 12 de enero de 2016, el coordinador encargado de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Arq. Javier R. Betalleluz Urruchi, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el informe de Liquidación Financiera del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” - ÍTEM VII: COORDINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE (DESAGREGADO DE COORDINACIÓN);**



Que, en conformidad a la Directiva General N° 01-2012-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de setiembre de 2012, que establece la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación del Desagregado de Gastos Generales del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” - ÍTEM VII: COORDINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE (DESAGREGADO DE COORDINACIÓN),** ejecutado en el año 2014;



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, del Desagregado de Gastos Generales del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” ITEM VII: COORDINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE (DESAGREGADO DE COORDINACIÓN),** siendo necesario



aprobarla para efectos administrativos y legales correspondiente, dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

Las metas realmente ejecutadas comprenden al Desagregado de Gastos Generales, y se resumen en lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS			METRADOS DEDUCTIVOS	
				OBRA	ADICIONALES			TOTAL EJECUTADO
					MAYORES METRADOS	OBRAS COMPLEMENT.		
	GASTOS DE COORDINACION							
2.6.22.24	BIENES							
	PAPEL BOND	PAQ	68.00	68.00	16.00	84.00	-	
	UTILES DE OFICINA	GLB	2.00	1.54		1.54	0.46	
	LLANTAS	UNID	4.00	4.00	-	4.00	-	
	REPUESTOS	GLB	1.00	1.00	-	1.00	-	
	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	GLN	790.00	790.00	-	790.00	-	
	ARMARIO METALICO 2.40 M. ALTURA X 1.15 MTS X 30 CM	UNID	2.00	2.00	-	2.00	-	
	ADQUISICION DE BANER	UNID	20.00	20.00	-	20.00	-	
	ADQUISICION DE BOLETIN	MLL	2.00	2.00	3.00	5.00	-	
2.6.22.25	SERVICIOS							
2.6.22.25	PERSONAL DE COORDINACION							
	INGENIERO ASISTENTE DE COORDINACION	MES	9.00	6.77	-	6.77	2.23	
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	MES	9.00	8.73	-	8.73	0.27	
	INSPECTOR Y VERIFICADOR TECNICO DE OBRA	MES	1.00	-	-	-	1.00	
	CHOFER	MES	3.50	3.50	-	3.50	-	
2.6.22.25	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS							
	PLOTEO DE PLANOS	GLB	1.00	0.88	-	0.88	0.12	
	COPIAS	GLB	1.00	0.80	-	0.80	0.20	
	ALQUILER DE CAMIONETA	MES	4.50	3.13	-	3.13	1.37	
	REPARACION Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS) DE CAMIONETA DE LA MPH PLACA - AIF -917	GLB	1.00	0.80	-	0.80	0.20	
	COMUNICACIONES	MES	8.00	5.06	-	5.06	2.94	
	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	VIAJE	1.00	-	-	-	1.00	
	VIATICOS	GLB	1.00	-	-	-	1.00	

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		SI.	%
PRINCIPAL	SI. 155,765.00	SI. 119,894.33	76.97%
MAYORES METRADOS		SI. 6,192.00	3.98%
OBRAS COMPLEMENTARIAS		SI. -	0.00%
DEDUCTIVOS		SI. 35,870.67	23.03%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA		SI. 126,086.33	80.95%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

PROGRAMA : 091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

PROYECTO : 2.226116 “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM VII: COORDINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE (DESAGREGADO DE COORDINACIÓN)



OBRA : 4.000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL

FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN

DIVISIÓN FUNC. : 047 EDUCACIÓN BÁSICA

GRUPO FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SEC. FUNC. : 087

RUBRO FTO. : 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA



AÑO : 2014

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.22.24	Costo de const. por adm. directa - Bienes	31,683.17	0.00	31,683.17
2.6.22.25	Costo de const. por adm. directa - Servicios	99,293.67	0.00	99,293.67
TOTAL EJECUTADO		130,976.84	0.00	130,976.84
SALDO				24,788.16
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				155,765.00

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

(Año 2014)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL (MPH)	130,976.84
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	130,976.84

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
	1501.070203 Por Administración Directa-Bienes	31,683.17
	1501.070204 Por Administración Directa-Servicios	99,293.67
	TOTAL	130,976.84

Nota:

En la Liquidación Financiera, sólo se consideró para efectos de rebaja contable en el año 2014 el importe de S/. 130,976.84, correspondiente a la ejecución del ITEM VII del Proyecto.

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO (ITEM VII)	126,086.33
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA	130,976.84
DIFERENCIA (1-2)		-4,890.51

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera del Desagregado de Gastos Generales del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” ITEM VII: COORDINACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE (DESAGREGADO DE COORDINACIÓN)**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2014, por la modalidad de **Administración Directa**, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable y tratamiento correspondiente, de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales, 1501.0702 Instalaciones Educativas, 1501.070203 Por Administración Directa-Bienes por S/. 31,683.17, 1501.070204 Por Administración Directa-Servicios por S/. 99,293.67**; sumando un monto total para rebaja contable de **S/. 130,976.84 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 84/100 NUEVOS SOLES)**, contabilizado para el periodo de inversión del año 2014.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CPC. Eider Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **23 DIC. 2016**

Oficio Circ. N° **3706 - 2016 - UTR - S.C. - H.M.**

SEÑOR: **SUS. GERENCIA DE FUENTES**

Para su conocimiento y cumplimiento, se remite a Ud. copia del original del **REK - 218 - 3016 - HP/H/EA** de fecha **23 DIC. 2016**. La presente copia constituye la única copia oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



Abog. **Magallay Solís Córdova**
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
SUB-DIRECCION DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
26 DIC 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <i>[Signature]</i>	Nº Reg: _____